

Actualizado a: 03/01/2022

Se convocan subvenciones públicas destinadas a la financiación del Programa investigo, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Destinatarios: Universidades públicas y privadas, centros, institutos de investigación e instituciones de carácter sanitario públicas y privadas, centros públicos de investigación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, empresas pertenecientes al sector público autonómico, así como empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica y otras empresas pertenecientes al sector privado, centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica y otros centros privados de I+D+i

Información de interés

Ámbito geográfico:	Asturias
Organismo:	Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SESEPA)
Administración:	Principado de Asturias
Plazo(s) de solicitud:	31/03/2022
Notas solicitud:	Hasta el 31 de marzo de 2022
Tipo:	Subvención
Importe:	2,844,156.00€
Notas:	Crédito 2022: 2.844.156 euros
CEE:	
Enlaces:	

Referencias de la publicación

- Resolución 21129. Boletín Oficial del Principado de Asturias número 251 de 31 de diciembre de 2021. (Extracto-Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptor
Empresas en general	Empleo Innovación	Contratación de técnicos Contratación laboral Contratos de formación Cotización social Creación de empleo Empleo juvenil Gastos de desplazamiento



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Ayudas e incentivos para empresas

Referencia: 89683

Investigación y Desarrollo	Desarrollo de proyectos Empleo Innovación Investigación	Contratación de técnicos Contratación laboral Contratos de formación Creación de empleo Empleo juvenil Gastos de desplazamiento Proyectos de investigación
----------------------------	--	--



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la financiación del Programa investigo, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BDNS (Identif.): 603562.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/603562>).

Primero.—Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de la subvención los siguientes organismos, centros y entidades de investigación y de difusión de conocimientos con domicilio social en el Principado de Asturias:

- Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Universidad pública.
- Centros e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i.
- Institutos de investigación biomédica o sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y normas complementarias.
- Centros Tecnológicos de ámbito autonómico.
- Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal.
- Empresas pertenecientes al sector público o privado, que estén invirtiendo en la realización de iniciativas de investigación e innovación.
- Centros de I+D a que se refiere la disposición adicional decimocuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y los centros públicos de investigación agraria y alimentaria.

Segundo.—Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones para la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual, por los organismos de investigación y difusión de conocimientos, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entidades públicas sujetas a derecho privado, y entidades privadas sin ánimo de lucro, junto con empresas que estén invirtiendo en investigación e innovación pertenecientes al sector público o privado, en la realización de iniciativas de investigación e innovación contempladas en las bases reguladoras.

Tercero.—Bases reguladoras

Orden TES/1267/2021 de 17 de noviembre (BOE de 19 de noviembre).

Cuarto.—Presupuesto

La financiación de esta convocatoria proviene de los fondos Next Generation de la UE y su gestión se realizará por el trámite anticipado, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022:

Partida presupuestaria	Código pep	Importe
85.01.322A. 411001	2022/000310	474.026 €
85.01.322A. 421001	2022/000310	474.026 €
85.01.322A. 441005	2022/000310	474.026 €



Partida presupuestaria	Código pep	Importe
85.01.322A. 451010	2022/000310	474.026 €
85.01.322A. 471015	2022/000310	474.026 €
85.01.322A. 481056	2022/000310	474.026 €
TOTAL		2.844.156 00

La autorización del crédito está condicionada a que en las citadas aplicaciones exista crédito suficiente y adecuado en el momento resolutorio definitivo, entendiéndose en caso contrario revocado el presente acuerdo y anulados todos los actos que del mismo hayan podido derivarse.

Quinto.—Plazo de Presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0391T01 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página), en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, 29 de diciembre de 2021.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2021-11334.